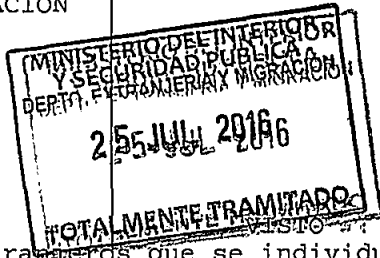


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6669178



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155905

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

CONSIDERANDO: que en virtud de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

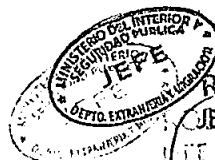
- 538051 1. Doña Ursula Celeste BAZAN ROJAS DE MUÑOZ RUN: 24.928.681-8
538053 2. Don Big JOSEPH RUN: 22.270.663-7
538051 3. Don Dolfer CERVERA SANTA CRUZ RUN: 24.609.090-4
53806 4. Don Diego Andres DE BRUN REVOREDA RUN: 24.450.669-0
53806 5. Doña Beatriz Elena GIRALDO TAMAYO RUN: 24.962.371-7
53806 6. Doña Rosalia Lucinda CORO GOMEZ RUN: 23.927.573-7
53806 7. Doña Raymunda CHAMBI MAMANI RUN: 24.942.751-9
53806 8. Don Hector Jairo CIFUENTES CARDENAS RUN: 24.990.676-K
53806 9. Doña Carmen Patricia QUINTERO ROMAN RUN: 25.310.456-2
538061 10. Doña Melissa RIBERA SEGOVIA RUN: 24.270.419-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CQC
[141]22/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION